



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **ABRIL 2014**

Fecha: 24 de abril de 2014

Presentado por: **ADMINISTRACIÓN****RESOLUCION NÚMERO 19 DE LA SERIE 2013-2014**

PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TRANSFERIR LIBRE DE COSTOS AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS LA TITULARIDAD DE LOS EDIFICIOS Y LOS TERRENOS QUE ALBERGABAN LA ANTIGUA ESCUELA JOSEFA PASTRANA UBICADA EN LA CALLE DR. PIO RECHANI DEL BARRIO PUEBLO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos", permite a los municipios a adquirir y poseer propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales y los faculta a poseer bienes muebles e inmuebles y administrados, de acuerdo a la ley.

POR CUANTO: La antigua Escuela Josefa Pastrana ha sido utilizada desde hace décadas como la institución principal de educación superior para los jóvenes de Aguas Buenas. Lamentablemente, durante el pasado año la escuela ha sido abandonada y severamente vandalizada; convirtiéndose en un imán para el crimen, incendios provocados, el consumo y distribución de sustancias controladas y el deterioro urbano en general. Los daños económicos a la Escuela podrán alcanzar millones de dólares, sin incluir el daño perpetuo al comercio, ambiente y comunidades aledañas. Lo que antes era un centro de conocimiento y aprendizaje, ahora es monumento a la ineficiencia gubernamental. Es política pública y prioridad del Municipio atender estas deficiencias utilizando todas las herramientas disponibles por ley.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas reconoce que el Departamento de Educación y el Estado Libre Asociado en general carecen del presupuesto para rehabilitar dicha Escuela. Si el Departamento no ha invertido en seguridad y mantenimiento básico, es ilógico pensar que tendrá los recursos para atender el rápido degeneración de la Escuela. Por esta razón, y para apoyar las gestiones del Alcalde de Aguas Buenas, el Municipio solicita la titularidad libre de costos de los edificios y los terrenos de la Escuela Josefa Pastrana. De esa manera, el Municipio podrá disponer de los terrenos como mejor entiende, incluyendo posibles proyectos educativos, de vivienda, Alianzas Públicas Privadas, comunitarios, comerciales e industriales, entre otros.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordenar al Departamento de Educación transferir libre de costos al Municipio Autónomo de Aguas Buenas la titularidad de los edificios y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Josefa Pastrana ubicada en la calle Dr. Pío Rechani del Barrio Pueblo.

SECCIÓN 2DA: El Municipio utilizará la Escuela cedida para el desarrollo de proyectos y/o programas que redunden en beneficio de toda la comunidad.

SECCIÓN 3RA: El solar y las edificaciones que formaban parte de la Escuela serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentren al momento de aprobarse la Resolución Conjunta correspondiente sin que exista obligación alguna del Departamento de Educación de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

SECCIÓN 3RA: Copia de la presente resolución será remitida al Presidente de la Cámara de Representantes Hon. Jaime Perelló Borrás, el Presidente del Senado Hon. Eduardo Bhatia Gautier, el Representante para el Distrito Cameral, Hon. Jorge Navarro Suárez, y a los Senadores para el Distrito Senatorial 1, Hon. Ramón Luis Nieves Pérez y Hon. José R. Nadal Power.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE ABRIL DE 2014.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUÍS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 19 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de abril celebrada el 29 de abril de 2014.

VOTOS AFIRMATIVOS 14 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Guillermo Cotto Velázquez
- 11) Rafael Medina López
- 12) Luis O. Gallardo Rivera
- 13) Roberto Velázquez Nieves
- 14) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de mayo de 2014.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

